



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el Centro de Servicios Judiciales realizó la devolución de las diligencias adelantadas para notificar a la parte demandada bajo la causal de haberse enviado el oficio citatorio para notificación personal sin que se haya desplegado ninguna actuación por el demandante; se verifica que el demandante solicitó expresamente se procediera con la notificación directamente por el juzgado en los términos del Decreto 806 de 2020, no obstante, omitió cumplir con su carga de allegar las evidencias de obtención de la dirección de notificaciones, motivo por el cual la referida oficina de apoyo remitió oficio citatorio para que la parte actora procediera de conformidad. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 13 de julio del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO - COOPBENEFICENCIA-**
Demandados: **EUNICE RENDÓN OSPINA**
Radicado: **1700140030102021-00365-00**

Visto el anterior informe secretarial, dentro del proceso de la referencia, y considerando que a solicitud de parte se accedió a efectuarse la notificación a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA, misma que fue devuelta por inactividad de la parte solicitante como se muestra a continuación:

Manizales 23 De Junio De 2022

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 17001400301020210036500
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO COOPEBENEFICIENCIA REP LEGAL ANGELICA JOHANNA CALLE GIRALDO
DEMANDADO(A): EUNICE RENDON OSPINA

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- COMPROBANTE DE ENVIO DE LA CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL AL CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE
- EJEMPLAR DE LA CITACION ELABORADA POR EL CENTRO DE SERVICIOS

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

A SOLICITUD DEL JUZGADO SE DEVUELVEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS TODA VEZ QUE SE ENVIO LA CITACION EL 17 DE MAYO AL CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A LA FECHA NO SE REPORTA CONSTANCIAS DEL TRAMITE DE ESTA DILIGENCIA.

Es menester REQUERIR a la parte demandante para que proceda conforme lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, y allegue las



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

evidencias de haber desplegado las actuaciones tendientes a notificar el oficio citatorio a la demandada, o en su defecto adelante la notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022, debiendo en dicho caso allegar las respectivas evidencias de obtención de la dirección de notificaciones; se le ordenará que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto proceda con lo pertinente, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso en los términos del numeral 1 del artículo 317 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.117 del 14 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **020d1ccc6ad97495e3d68095cddc514a243452470b1d69a0c6d2092aa71ed871**

Documento generado en 13/07/2022 12:09:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**